

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160051300**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y atendiendo la petición de la actora por ser procedente ajustando el decurso procesal, se dispone:

EMPLÁCESE a la sociedad INVERSIONES VECONT COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN, para los efectos y de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 del Decreto 806 de 2020. Secretaría provea la INCLUSIÓN en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1a4edb1c4e7a3aca605fff9e5f6b9a55578c11e02d29010b3627d805a26b23**

Documento generado en 31/05/2022 07:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>